

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de establecimiento del servicio público local de Establecimiento del Servicio Público Local del Banco de Alimentos prestado en régimen de libre concurrencia, se tomó en consideración la Memoria justificativa junto con el proyecto de Reglamento del servicio público, así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, por plazo de treinta días naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Se establece la forma de gestión:

— Gestión directa: Prestación por la propia entidad local.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https:// sanromandelosmontes.sedelectronica.es/transparency/9d3da84b-ba48-4926-aca1-503f39ec9913/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En San Román de los Montes, a 29 de abril de 2024.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

Nº. I.-2256